

CONVENIO C.D. GETXO, C.D. GALEA, BIZKERRE F.T, S.D. NEGURI

Tras analizar la situación y problemática del fútbol escolar y federado en el municipio de Getxo, las distintas iniciativas y posibilidades de crear una estructura unificada de fútbol “marca Getxo” representativo del municipio, de acuerdo con los criterios manifestados por el área de cultura y deportes del ayuntamiento de Getxo, los clubes abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

1.- Solicitar formalmente su adhesión al proyecto “marca Getxo” promovido por el área de cultura y deportes del ayuntamiento de Getxo.

2.- Establecer una relación de filiación o, en su caso, convenios de colaboración, en los que el C.D. Getxo actuaría como club matriz y los restantes clubes firmantes del presente acuerdo serían filiales o convenidos al mismo, todo ello de acuerdo con la reglamentación y normativa actualmente en vigor en el fútbol federado. No obstante, todos los clubes adheridos al presente acuerdo conservarán su actual estructura, personalidad jurídica y señas de identidad.

3) Para una correcta planificación de las necesidades deportivas y de gestión del conjunto de clubes adheridos al presente acuerdo, se creará una Comisión Interclubes cuyos miembros deberán pertenecer a las Juntas Directivas de los Clubes respectivos. La representación y el voto ponderado, quedará como sigue: 5 C.D. Getxo miembros/votos, 2 C.D. Galea miembros/votos, 2 Bizkerre miembros/votos, 1 Neguri miembro/voto. En caso de empate la representación de Getxo Kirolak tendrá capacidad decisoria.

4) La comisión estará presidida por el Presidente del C.D. Getxo. Los cargos de Tesorero y Secretario se nombrarán por consenso entre los miembros de la Comisión.

5) El Tesorero será responsable de la distribución de las subvenciones deportivas asignadas por el Ayuntamiento de Getxo a los clubes integrantes de la “marca Getxo” y de la gestión de los fondos comunes a todos ellos.

6) El Secretario será responsable de convocar las reuniones de la Comisión, redactando el acta correspondiente y custodiando la documentación generada.

5.- La estructura unificada surgida del acuerdo anterior, a través de la Comisión Interclubes creada al efecto, tendría los siguientes objetivos, estructura, medios y órganos de gestión y competencias:

I) OBJETIVOS

1.- Contribuir al desarrollo de la Marca Getxo, tanto dentro del ámbito deportivo federado como en la implantación de la Escuela Deportiva de Ámbito Municipal y el fomento del deporte escolar en la modalidad de fútbol, de acuerdo con las estipulaciones recogidas en el Convenio Fútbol Marca Getxo.

2.- Establecer los medios más adecuados para garantizar una correcta transición del fútbol escolar al fútbol federado practicado en los clubes integrados en el presente acuerdo de colaboración.

3.- Organizar y potenciar la práctica del fútbol federado en el municipio de Getxo, proporcionando una estructura de máxima calidad a sus practicantes.

II) PLANIFICACION Y ESTRUCTURA

1.- Fútbol Escolar.

a) La planificación del fútbol escolar en lo relativo al uso y distribución de instalaciones, horarios, tiempos de entrenamiento, partidos de competición, etc. será competencia de GETXO KIROLAK en colaboración por el coordinador responsable que se establezca en común acuerdo de los clubes adheridos.

b) La planificación deportiva, incluyendo entrenadores y sistemas de aprendizaje, será una tarea conjunta entre GETXO KIROLAK y el coordinador deportivo.

c) Las instalaciones las proporcionará GETXO KIROLAK.

d) Los equipos integrantes del fútbol escolar tendrán la denominación genérica "marca Getxo" y la específica del centro escolar.

e) Se establecerá un sistema de cuotas similar al existente en otras áreas deportivas que permita una financiación adecuada a las necesidades y servicios que se proporcionan.

2.- Fútbol Federado.

a) La planificación del fútbol federado será responsabilidad de un director deportivo que compatibilizará la coordinación general de los aspectos comunes a la gestión de la “marca Getxo” y la específica del C.D. Getxo.

b) El coordinador deportivo deberá garantizar una adecuada transición del fútbol escolar al federado, manteniendo para ello una estrecha colaboración con los responsables del fútbol escolar. Asimismo, realizará un seguimiento de la trayectoria específica de las diferentes plantillas y jugadores, de manera que todos los equipos de los distintos clubes adheridos al presente acuerdo cuenten con plantillas equilibradas en calidad y número de fichas.

c) El C.D. Getxo asume el objetivo de desarrollar el fútbol federado al máximo nivel de competición, para lo que deberá contar con los medios, recursos y apoyos institucionales necesarios. Por su parte, los clubes filiales y convenidos, C.D. Galea, Bizkerre F.T. y S.D. Neguri, recibirán el apoyo, la colaboración y los recursos necesarios para desarrollar una base formativa adecuada y posibilidades de practicar el fútbol en condiciones óptimas para todos aquellos jugadores que lo deseen, sin renunciar a su base competitiva.

d) Con objeto de potenciar las posibilidades deportivas del fútbol federado en el municipio de Getxo, los equipos integrados en el C.D. Getxo estarían constituidos por las plantillas más competitivas y los jugadores de mayor progresión del municipio en cada tramo de edad. De acuerdo con ello, todos los clubes adheridos al presente acuerdo se comprometen a suministrar al citado club aquellos jugadores que sean requeridos por la coordinación deportiva. Asimismo, el coordinador deportivo deberá garantizar que las plantillas de los restantes clubes estén equilibradas en su composición, número de fichas, etc., de acuerdo con la categoría en la que se compita y los objetivos que se establezcan en cada caso.

e) Los clubes adheridos al presente acuerdo tratarán prioritariamente de dar cabida a jugadores residentes en el municipio de Getxo y a los que se han ido formado dentro de la estructura “marca Getxo”.

III.- INSTALACIONES.

1.- Fútbol escolar.

Serán aquellas instalaciones municipales destinadas a la práctica del fútbol, cuya distribución y horarios, tanto para entrenamientos como para competición, serán establecidas por GETXO KIROLAK en colaboración con el coordinador deportivo de los clubes adheridos al acuerdo.

2.- Fútbol federado.

Serán aquellas instalaciones municipales destinadas a la práctica del fútbol, cuya distribución y horarios, tanto para entrenamientos como para competición, serán las establecidas por el coordinador deportivo correspondiente, dependiendo de las necesidades de cada club, buscando siempre mejorar el objetivo competitivo de todos los clubes adheridos.

IV.- GESTION Y ORGANIGRAMA

1.- La gestión de los aspectos comunes a los clubes adheridos al presente acuerdo, tanto en el terreno económico, como deportivo y social, será responsabilidad de la Comisión Interclubes previamente nombrada. Cada Club deberá nombrar a sus representantes dentro de los miembros de sus respectivas Juntas Directivas.

2.- Las Juntas Directivas de los respectivos clubes mantendrán su total autonomía en todo aquello relativo al desarrollo interno de cada club.

V.- PRESUPUESTO

1.- Fútbol escolar.

El fútbol escolar deberá contar con un sistema de cuotas similar al existente en otras actividades deportivas desarrolladas en cada centro escolar y, en todo caso, adecuado a los servicios prestados y a las necesidades generadas. Por parte del Ayuntamiento se realizarán las aportaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la estructura general, tanto a nivel deportivo, como de gestión y administración.

2.- Fútbol federado.

1.- Los clubes y equipos de fútbol federado integrados en el presente acuerdo mantendrán los sistemas de financiación existentes en la actualidad (cuotas, subvenciones, publicidad, etc.), existiendo total autonomía en su gestión.

2.- El Ayuntamiento realizará una aportación extraordinaria destinada a la puesta en marcha y desarrollo al presente proyecto de unificación que deberá cubrir todas aquellas parcelas que se consideren prioritarias para el desarrollo de los objetivos planteados en el presente proyecto.

En Getxo a 16 de enero de 2008

C.D GETXO

C.D. GALEA

BIZKERRE F.T.

S.D. NEGURI